COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017"ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2017** para la**"ADQUISICIÓNDE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Secursó invitación a los siguientes oferentes:**TOP TEN S.R.L, EL JABALI S.A, DELTA PROTECTIVE DE SERVICE S.A, CAMPING 44 S.A, BRITIMP SEGURIDAD S.A**;sedifundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves**09 de febrero del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 09/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DEEQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueronabiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**MOLMAN S.A; cotizan los ítems Nº 4, 8, 14 y 15.**	**66.458.200.-**	**COMPLETA**
2	**COVA de Juan Rodríguez; cotiza todos los ítems.**	**94.370.000.-**	**COMPLETA**
3	**T-MAX S.A; cotiza los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10 y 11.**	**72.365.000.-**	**COMPLETA**
4	**GUAINDUPAR S.A; cotiza todos los ítems.**	**89.915.140.-**	**COMPLETA**

Se visualiza además en el acta de apertura la siguiente observación:

→ La señora **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, con **C.I. Nº 481.237** en representación de la firma **MOLMAN S.A.**,deja las siguientes observaciones:*En el Anexo E, punto 3,inciso d, se establece los documentos a ser presentados a fin de acreditar la facultad del firmante de la oferta – En el documento societario presentado por T-MAX S.A. - Acta de Asamblea - no consta que el Señor Francisco Solís Medina tenga la representación legal de la misma.*

Conforme al Art. 40, no se debe estar en mora con el fisco y el Aporte Obrero Patronal, al momento de presentar la oferta: En el SIPE presentado por la empresa COVA de Juan Rodríguez, los referidos documentos no constan en el mismo, en el caso de la empresa T-MAX S.A. no tiene personal adherido en el IPS, según consta en el SIPE presentado. Ante estas

observaciones, dejada por la representante de la Firma MOLMAN S.A., se hace la siguiente aclaración: se procederá a realizar la verificación durante el proceso de evaluación; las observaciones dejadas en el Acta de Apertura serán analizadas detalladamente más adelante durante la evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA, de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ante la siguiente Observación que se dejo constancia en el Acta de Apertura:por parte de la señora **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, con **C.I. N° 481.237** en representación de la firma **MOLMAN S.A.**, de que *en el Anexo E, punto 3,inciso d, se establece los documentos a ser presentados a fin de acreditar la facultad del firmante de la oferta – En el documento societario presentado por T-MAX S.A. - Acta de Asamblea - no consta que el Señor Francisco Solís Medina tenga la representación legal de la misma,* a tal efecto se procede a realizar la verificación de los documentos del oferente en cuestión, corroborándose efectivamente que en la copia del Acta de Asamblea presentado por la empresa, no consta que le Señor FRANCISCO SOLIS MEDINA, sea el representante legal, pero sí el mismo es electo PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; además al realizar la verificación de las demás documentaciones, se visualiza que la empresa presenta un documento que contiene la INFORMACION SOBRE EL OFERENTE, donde se manifiesta todos los datos de la empresa y en el cual puede observarse en el punto 6. Información sobre el representante autorizado del oferente; figura

el Señor FRANCISCO SOLIS MEDINA, con CI N° 587.508, de nacionalidad paraguaya y que además el mismo firma como Representante Legal de la empresa en su carácter de Presidente del Directorio; no obstante se procedió a verificar a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas el Estatuto Social como así el Acta de Asamblea General que constan en su Constancia de SIPE N° 1437602 – en estado Activo, que fue presentado por la empresa con su oferta; constatándose en el Acta de Asamblea que el Señor FRANCISCO SOLIS MEDINA, es nombrado PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, además se verifico en otros documentos obrantes en el SIPE, en los cuales en todos ellos se encuentra la firma del mencionado como REPRESENTANTE LEGAL, en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la empresa, por lo cual se considera que la observación dejada por la representante de la firma MOLMAN S.A., no tiene transcendenciapara la continuidad de la evaluación de las ofertas.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones decarácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por lasfirmas comerciales: **MOLMAN S.A., COVA de Juan Rodríguez, T-MAX S.A., y GUAINDUPAR S.A., "CUMPLEN"**con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS; y de conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION:**POR ITEMS.**

Ítem N° 1: Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	320.000
2	GUAINDUPAR S.A.	370.000
3	T-MAX S.A.	495.000

Ítem N° 2: Guante de goma aislante para Media Tensión N° 11 (Par)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	340.000
2	GUAINDUPAR S.A.	370.000
3	T-MAX S.A.	495.000

Ítem N° 3: Guante de goma aislante para Media Tensión N° 09 (Par)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	350.000
2	GUAINDUPAR S.A.	370.000
3	T-MAX S.A.	495.000

Ítem N° 4: Arnés completo anticaidas.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	550.000
2	GUAINDUPAR S.A.	555.840
3	T-MAX S.A.	632.500
4	MOLMAN S.A.	639.630

Ítem N° 5: Anteojo protector solar de policarbonato

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	7.300

2	COVA de Juan Rodríguez	11.000

Ítem Nº 6 :Anteojo protector transparente de policarbonato

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	7.300
2	COVA de Juan Rodríguez	11.000

Ítem Nº 7: Casco de seguridad termoplástico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	T-MAX S.A.	50.500
2	GUAINDUPAR S.A.	64.400
3	GUAINDUPAR S.A.	65.000

Ítem Nº 8: Chaleco salvavidas

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLMAN S.A.	440.235
2	GUAINDUPAR S.A.	456.790
3	T-MAX S.A.	628.500
4	COVA de Juan Rodríguez	700.000

Ítem Nº 9: Cinta demarcatoria "peligro"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	29.000
2	COVA de Juan Rodríguez	30.000

Ítem Nº 10: Cinturón de Seguridad c/ elemento de amarre

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	316.940
2	COVA de Juan Rodríguez	380.000
3	T-MAX S.A.	556.500

Ítem Nº 11: Guante para trabajos mecánicos

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	14.900
2	COVA de Juan Rodríguez	25.000

Ítem Nº 12 :Guante de cuero para trabajos varios (Par)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	T-MAX S.A.	26.500
2	GUAINDUPAR S.A.	28.000
3	COVA de Juan Rodríguez	28.000

Ítem Nº 13: Guante para soldaduras (Par)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	37.700
2	COVA de Juan Rodríguez	44.000

Ítem N° 14: Respirador con filtro

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	330.000
2	GUAINDUPAR S.A.	1.113.104
3	MOLMAN S.A.	1.897.625

Ítem N° 15: Repuesto para filtros para respirador

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	55.000
2	MOLMAN S.A.	75.000
3	GUAINDUPAR S.A.	77.356

Ítem N° 16: Traje de seguridad

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	101.400
2	COVA de Juan Rodríguez	420.000

Ítem N° 17: Antiparras para soldadura

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	14.000
2	GUAINDUPAR S.A.	44.030

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma***GUAINDUPAR S.A.;***presenta la oferta más baja en los ítems N° 5, 6, 9, 10, 11, 13 y 16; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***MOLMAN S.A.;***presenta la oferta más bajas en el ítem N° 8; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma ***COVA de Juan Rodríguez.;***presenta la oferta más baja en los ítems N° 1,2,3,4, 14, 15 y 17;por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***T-MAX S.A.;***presenta la oferta más baja en los ítems N° 7 y 12; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS:GUAINDUPAR S.A; MOLMAN S.A., T-MAX S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados,Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial queen la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a)Capacidad legal para personas jurídicas.

Con respecto, a la observación que se dejo constancia en el Acta de Apertura, por parte de la señora MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS, con C.I. Nº 481.237 en representación de la firma MOLMAN S.A. de que:"*Conforme al Art. 40, no se debe estar en mora con el fisco y el Aporte Obrero Patronal, al momento de presentar la oferta: En el SIPE presentado por la empresa COVA de Juan Rodríguez, los referidos documentos no constan en el mismo, en el caso de la empresa T-MAX S.A. no tiene personal adherido en el IPS, según consta en el SIPE presentado.* Ante esta observación aclaramos que: con respecto a que en la constancia del SIPE presentado por la empresa COVA de Juan Rodríguez, no consta su certificado de cumplimiento tributario, la misma se le solicitara durante la etapa de evaluación; en el caso de la empresa T-MAX S.A., la observación hace mención a que dicha empresa no tiene personal adherido en el IPS, sin embargo el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", en su inc. k) expresa: *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*, es decir que la empresa al no tener personal adherido al IPS, así como se constata en su constancia de SIPE, no se encuentra en deuda con la seguridad social, por lo que no es un impedimento para seguir evaluando su oferta.

Por tal motivo, se procedió al análisis de la Capacidad Legal de las firmas***GUAINDUPAR S.A., T-MAX S.A. y MOLMAN S.A.;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.		GUAINDUPAR S.A.	T – MAX S.A.	MOLMAN S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica talescomo la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas del Oferente.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Capacidad legal para personas físicas.

Se analizó la Capacidad Legal de la firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.		COVA de Juan Rodríguez.
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	**NO APLICA**

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar a las empresas que no presentaros todos los documentos de carácter formal según se detalla:

Se solicito mediante Nota de la UOC Nº 117 de fecha 28 de febrero de del corriente, a la firma comercial ***MOLMAN S.A.*** lo siguiente:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

Como también a la firma ***COVA de Juan Rodríguez***, mediante Nota de la UOC Nº 118/ de fecha 28 de febrero de del corriente, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día miércoles 01 de marzo corriente para las 17:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a las firmas comerciales; la firma MOLMAN S.A. presenta la Nota s/n de fecha 02 de marzo por la cual eleva los documentos requeridos; como también la firma COVA de Juan Rodríguez, presenta la Nota s/n de fecha 01 de marzo por la cual presenta lo requerido; con lo cual se verifica que los mismos cumplen con lo requerido.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*COVA de Juan Rodríguez*	*GUAINDUPAR S.A.*	*T – MAX S.A.*	*MOLMAN S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **GUAINDUPAR S.A., T-MAX S.A, MOLMAN S.A y COVA de Juan Rodríguez,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	COVA de Juan Rodríguez	2.514..872	No registra datos en el SINARH
2	Héctor Rubén Recalde Insfran	GUAINDUPAR S.A.	673.884	No registra datos en el SINARH
3	Emerito Recalde Fariña	GUAINDUPAR S.A.	588.876	No registra datos en el SINARH
4	Miryan Manzur de Molas	MOLMAN S.A.	481.237	Figura en la base de datos del SINARH
5	Jorge Genaro Manzur Stete	MOLMAN S.A.	69.393	No registra datos en el SINARH
6	Francisco Solís Medina	T- MAX S.A	587.508	No registra datos en el SINARH
7	Andrea Solís Meza	T- MAX S.A	8.400.740	No registra datos en el SINARH
8	Ximena Solís Meza	T- MAX S.A	3.634.175	No registra datos en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constato que la Sra. MiryanManzur de Molas con C.I. Nº 481.237, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que la misma figura como Asistente Técnico en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social desde el 01/02/2005 hasta el 31/12/2005, fecha en el cual se le dio de baja del mismo, por lo que se considera que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, las empresas**GUAINDUPAR S.A., T-MAX S.A, MOLMAN S.A y COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE:MOLMAN S.A

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
8	46181507-002	Chaleco salvavidas	40	705.397	440.235	493.778	846.476

OFERENTE:COVA de Juan Rodríguez

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46181504-011	Guante de goma aislante para Media Tensión Nº 10 (Par)	10	373.880	320.000	261.716	448.656
2	46181504-011	Guante de goma aislante para Media Tensión Nº 11 (Par)	10	373.880	340.000	261.716	448.656
3	46181504-011	Guante de goma aislante para Media Tensión Nº 09 (Par)	10	373.880	350.000	261.716	448.656
4	46182306-003	Arness completo anticaidas	10	626.494	550.000	438.546	751.793
14	46182002-002	Respirador con filtro	20	357.000	330.000	249.900	428.400
15	46182001-009	Repuesto para filtros para respirador	60	58.650	55.000	41.055	70.380
17	46181811-001	Antiparras para soldadura	50	15.000	14.000	10.500	18.000

OFERENTE:T-MAX S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*

7	46181701-999	Casco de seguridad termoplástico	90	68.002	50.500	47.601	81.602
12	46181504-001	Guante de cuero para trabajos varios (Par)	100	31.086	26.500	21.760	37.303

OFERENTE:GUAINDUPAR S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
5	46181811-002	Anteojo protector solar de policarbonato	60	12.200	7.300	8.540	16.640
6	46181811-002	Anteojo protector transparente de policarbonato	60	12.200	7.300	8.540	14.640
9	41122703-001	Cinta demarcatoria "peligro"	30	31.350	29.000	21.945	37.620
10	46182306-004	Cinturón de Seguridad c/ elemento de amarre	30	406.153	316.940	284.307	487.384
11	46181504-001	Guante para trabajos mecánicos	40	27.005	14.900	18.904	32.406
13	46181504-001	Guante para soldaduras (Par)	50	47.850	37.700	33.495	57.420
16	46181509-999	Traje de seguridad	35	430.000	101.400	301.000	516.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentesse encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

La Firma ***MOLMAN S.A,***en el ítem Nº 8.

La Firma ***GUAINDUPAR S.A.,***en los ítems Nº 5, 6 y 16.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 117 de fecha 28 de febrero del corriente, para la firma comercial ***MOLMAN S.A***y Nota Nº 120 de fecha 28 de febrero para la firma ***GUAINDUPAR S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves02 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***MOLMAN S.A*** presenta la Nota s/n de fecha 02 de marzo en la cual detalla la composición de su precio en el Ítem Nº 8 "Chalecos salvavidas", procediéndose a analizar el mismo, se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado; y atendiendo además que es la oferta más económica en el presente ítem; por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizados en la siguiente etapa.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***GUAINDUPAR S.A*** presenta la Nota s/n de fecha 02 de marzo en la cual detalla la composición de su precio en los Ítems Nº 5 "Anteojo protector solar de policarbonato", Nº 6 "Anteojo protector solar de policarbonato" y el Nº 16 "Traje de seguridad"; procediéndose a analizar el mismo, se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más económica en el presente ítem; por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLEN con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

En cuanto al análisis de los precios ofertados, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **GUAINDUPAR S.A; MOLMAN S. A.; COVA de Juan Rodríguez y T-MAX S.A.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 117de fecha 28 de febrero del corriente, a la firma comercial ***MOLMAN S.A.*** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

A solicitar mediante Nota de la UOC Nº 118de fecha 28 de febrero del corriente, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez*** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Como también a la firma ***GUAINDUPAR S.A.***, mediante Nota de la UOC Nº 120 de fecha 28 de febrero de del corriente, los siguientes documentos:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 02 de marzo corriente para las 10:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de losdocumentos, las firmas mencionadas más arriba presentan lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	GUAINDUPAR S.A.	2,4	0,38	25,08	CUMPLE
2	MOLMAN S.A.	65,34	0,03	61,98	CUMPLE
3	COVA de Juan Rodríguez	1,5	0,63	10,34	CUMPLE
4	T-MAX S.A.	2,38	0,25	1,12	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **GUAINDUPAR S.A; MOLMAN S. A.; COVA de Juan Rodríguez y T-MAX S.A.,** están en condiciones para ejecutar loscontratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Para el análisis de las ofertas presentadas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 117de fecha 28 de febrero del corriente, a la firma comercial ***MOLMAN S.A.*** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de equipos de seguridad a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40

% (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).

También mediante Nota de la UOC Nº 118 de fecha 28 de febrero del corriente, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez*** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de equipos de seguridad a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015)

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 02 de marzo corriente para las 10:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los contratos presentados, como también los de la firma T-MAX S.A y GUAINDUPAR S.A., quienes presentaron con su respectiva oferta; arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**GUAINDUPAR S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**T-MAX S.A.**	**COVA de Juan Rodríguez**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de equipos de seguridad a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firmas **GUAINDUPAR S.A.; MOLMAN S.A.; COVA de Juan Rodríguez y T-MAX S.A, "CUMPLEN"**con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

A continuación se procede a realizar el análisis de las ***Especificaciones técnicas*** de los bienes ofertados por los oferentes; para lo cual se procedió a verificar las planillas de especificaciones técnicas presentadas por las empresas, como así a verificar si presentan la Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor de los bienes ofertados, lo conllevo a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 117 de fecha 28 de febrero del corriente, a la firma comercial ***MOLMAN S.A.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

También por Nota de la UOC Nº 119 de fecha 28 de febrero del corriente, se solicita a la firma comercial ***T-MAX S.A.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

Como así también por Nota de la UOC Nº 120 de fecha 28 de febrero del corriente, se solicita a la firma comercial ***GUANDUPAR S.A.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

Y por último, por Nota de la UOC Nº 118 de fecha 28 de febrero del corriente, se solicita a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 02 de marzo corriente para las 10:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de las especificaciones técnicas, de tal forma corroborar si los bienes ofertados se adecuan a las exigencias de la convocante, con lo cual se determina los siguiente:

OFERENTE: MOLMAN S.A

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas del llamado.*	*Observación*
8	Chaleco salvavidas	Chaleco salvavidas, material externo tejido de Nylon y/o Poliéster Resinado en PVC, alta resistencia al frio y al calor, lavable e impermeable, material interno polietileno expandido. Cerrado de las células de flotación de espuma que no deben absorben en agua en caso de corte o pinchazo Revestimiento de vinilo flexible resiste a ácidos de perforación, rasgaduras y Recubrimiento de color naranja brillante internacional (ensayo UL1123) Almohadillas de espuma flexible de flotación en tres partes. Para pesos de 110 Kg. Como mínimo.	**CUMPLE**

OFERENTE: T- MAX S.A.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
7	Casco de seguridad termoplástico	Suspensión en la parte inferior de la cabeza para reducir la presión y aumentar la seguridad. Cómodo, fácil ajuste de suspensión optimizar el confort. Casco de protección con de 4 puntos de suspensión Pinlock y la almohadilla estándar de la frente. Disponible en varios colores. Cumple con los requisitos de ANSI / ISEA Z89.1-2009 Tipo 1, Clase C, G y E, Cumple con los requisitos de la norma EN 397 para cascos con requisitos adicionales aprobados de aislamiento eléctrico y a bajas temperaturas hasta -30°C. Fabricado en polietileno moldeado de alta densidad para una alta resistencia para la protección de impactos. Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva). Doble nervadura para mayor resistencia a impactos. Frente recto para el uso de logos o personalización Visera corta para mayor visibilidad sin descuidar la protección. Protección para nuca para mayor protección frente a golpes. Zona material reflectivo para mayor visibilidad en el frente, laterales y parte posterior del casco, arnés de seis puntos para mayor balance, confort y mayor absorción del impacto así regular la distancia entre el casco y el arnés, contacto con tres opciones de altura. Como Mínimo.	**CUMPLE**
12	Guante de cuero para trabajos varios (Par)	Deberá ser de cuero vaqueta de primera curtido al cromo, suave y de extrema flexibilidad, reforzado mediante vaqueta de primera en la parte palmar con doble o triple costura, el puño deberá ser de cuero de descarne de primera curtido al cromo. Tamaños medianos grandes y extra grandes. Costura doble o triple de refuerzo con hilo de nylon o similar de alta resistencia en todas las	**CUMPLE**

		secciones (dedos, puños, refuerzos) no deberá presentar deformaciones ni molestias al uso. Fabricado de acuerdo a las normas internacionales reconocidas por INTN. Como mínimo.	

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
5	Anteojo protector solar de policarbonato	Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia. Sometidos a pruebas de transmisión de luz. Protección 99% rayos UV. Cumplen las normativas americanas ANSI Z87.1 2003. Anti-empañante. Absorbe 99% de rayos UV. Patillas flexibles y contorneadas para un ajuste preciso y cómodo. Diseño envolvente visión sin obstrucción. Muy Ligero. Puente nasal universal que previene deslizamientos. Lente de Policarbonato. Patilla: Termoplástica. Diseñados para mantener los tapones auditivos desenredados, asegurados y listos para su uso. Los protectores con cordón pueden usarse alrededor del cuello como banda de sujeción cuando ambos productos no están siendo usados, Diseño moderno y ligero. Como mínimo.	**CUMPLE**
6	Anteojo protector solar de policarbonato	Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia. Sometidos a pruebas de transmisión de luz. Protección 99% rayos UV. Cumplen las normativas americanas ANSI Z87.1 2003. Anti-empañante. Absorbe 99% de rayos UV. Patillas flexibles y contorneadas para un ajuste preciso y cómodo. Diseño envolvente visión sin obstrucción. Muy Ligero. Puente nasal universal que previene deslizamientos. Lente de Policarbonato. Patilla: Termoplástica. Diseñados para mantener los tapones auditivos desenredados, asegurados y listos para su uso. Los protectores con cordón pueden usarse alrededor del cuello como banda de sujeción cuando ambos productos no están siendo usados, Diseño moderno y ligero. Como mínimo.	**CUMPLE**
9	Cinta demarcatoria "peligro"	Cinta de señalización en color amarillo con la inscripción de PELIGRO en letras grandes. En rollos de 200 metros como mínimo. Resistente a la humedad, corrosión y aceites. Adhesivos no corrosivos. Soporte flexible. Rango de Temperatura de trabajo de -7°C hasta 60°C Polietileno de baja densidad. La cinta deberá ser almacenada en su empaque original, en un área fría y seca, lejos de la luz directa del sol, y deberá ser usada dentro de los 12 meses siguientes de su fecha de embarque. Se recomienda una temperatura de almacenamiento entre los 4° a 26° C (40° a 80° F) y 40 a 50% de humedad relativa. Las superficies en las que se va a aplicar la cinta, deberán estar limpias, secas y libres de grasas, aceites u otros contaminantes. Como mínimo.	**CUMPLE**
10	Cinturón de Seguridad c/ elemento de amarre	1 (una) Argolla de toma. Refuerzo lumbar ergonómico acolchado en tela cordura para una mayor comodidad de trabajo. Regulación rápida en todas sus bandas. Incluye Cola de Amarre de 2 mts. regulable y fija al cinturón. Sistema de presillas para retener cinta libre. Cinta de fibra sintética (Poliéster y/o Nylon 6.6 Dupont) Alta tenacidad de 50 mm de ancho. Como mínimo.	**CUMPLE**
11	Guante para trabajos mecánicos	Fabricado en material resistente o cuero vaqueta sin costuras, respirable, con recubrimiento de nitrilo o látex rugoso en la palma puño elástico y ajustable. Sensibilidad táctil, buena capacidad de agarre, diseño ergonómico, ajustable a la mano para dar comodidad, refuerzo en las zonas de mayor esfuerzo para evitar el desgaste excesivo. Tallas mediano grande y extra grande. Como mínimo.	**CUMPLE**
13	Guante para soldaduras (Par)	Deberán cumplir con la Norma UNE EN 388 (a-resistencia a la abrasión, b-resistencia al corte por cuchilla, c-resistencia al rasgado, y d-resistencia a la perforación), con la Norma UNE EN 407 (J-comportamiento a la llama, K-calor de contacto, L-calor conectivo, M-calor radiante, N-pequeñas salpicaduras de metal fundido y Ñ-grandes masas de metal fundido) y con la Norma UNE EN 12477 (guantes tipo A o guantes tipo B). Como mínimo.	**NO CUMPLE**
16	Traje de seguridad	Contra Líquido Bajo Presión y Partículas. Respirable, impermeable, barrera contra partículas, antiestático, reutilizable. Cumple con la norma NFPA 99 de materiales antiestáticos. Cumple con la norma ANSI. Supera la prueba ASTM F1670 contra penetración de sangre y fluidos corporales. Película laminada respirable. Traje con cremallera frontal, elásticos en las manillas, tobillos, capucha y botines. Como mínimo.	**CUMPLE**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

OFERENTE:COVA de Juan Rodríguez

N°	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
1	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)	Guantes dieléctricos clase00 (tensión de prueba volt 2,500, tensión de uso máxima volt 500, tensión de rotura volt 5,000 como mínimo, corriente de fuga máxima 14) deben cumplir la normativa IEC internacional 903 y la europea EN 60903.estaran fabricados a base de elastómeros. con un soporte textil, y un revestimiento exterior para protección contra el desgaste mecánico, los ataques químicos y los efectos del ozono.	**CUMPLE**
2	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 11 (Par)		
3	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 09 (Par)		
4	Arness completo anticaidas	Arnés anti caída apto para formar parte de un sistema anti caídas y/o de sujeción. 5 regulaciones, 2 en hombros, 2 en piernas y 1 en la banda de cintura como mínimo. 2 argollas de sujeción, una a cada lado de la banda de cintura como mínimo. En la espalda incorporada una argolla para el punto de enganche anti caídas dorsal del arnés. Toma frontal superior para conectar cualquiera de los dispositivos anti caídas y/o descensores. Bandas de fibra sintética. Soporte lumbar ergonómico. Costuras automáticas con atraque. Bicolor Regulación rápida con hebillas de inserción Ajuste transversal de bandas de pecho. Como mínimo.	**NO CUMPLE**
	Respirador con filtro	Respirador rostro completo (full face),bi filtro, Tallas S,M,L. Acople para Filtros certificados por NIOSH con sus propias válvulas inhaladoras. Cumplir Normas de Protección Respiratoria OSHA (29 CFR 1910.134), o Certificación EN 136 o Cumplir Norma: IRAM 3646, 3647, 3648, 3650 y 3630. Como mínimo	**NO CUMPLE**
	Repuesto para filtros para respirador	Filtros para respirador (misma marca respiradores). Vapores orgánicos. Gases Ácidos. Cumplir Normas de Protección Respiratoria. Como mínimo.	**NO CUMPLE**
	Antiparras para soldadura	Protección frontal y lateral, lente de policarbonato, filtro UV, marco elastómero flexible, puente nasal universal, correa de 15mm con hebilla de ajuste como mínimo. Como mínimo.	**NO CUMPLE**

De la revisión de los catálogos presentados por los oferentes más arriba mencionados, se puede determinar qué:

- La empresa **MOLMAN S.A.,** en el ítem N° 8 "Chalecos salvavidas", ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- La empresa **T – MAX S.A.,** en los ítems N° 7 "Casco de seguridad termoplástico" y N° 12 "Guante de cuero para trabajos varios (Par)", ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- La empresa **GUAINDUPAR S. A.,** en los ítems N° 5 "Anteojo protector solar de policarbonato", N° 6 "Anteojo protector solar de policarbonato", N° 9 "Cinta demarcatoria "peligro"", N° 10 "Cinturón de Seguridad c/ elemento de amarre", N° 11 "Guante para trabajos mecánicos", N° 13 "Guante para soldaduras (Par) y N° 16 "Traje de seguridad", ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- En cuanto a la verificación de los catálogos presentados por la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** se visualiza que en los ítems N° 1 "Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)", N° 2 "Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)" y N° 3 "Guante de goma aislante para Media TensiónN° 10 (Par)", ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

No así en los siguientes ítems:

- **Item N° 4 "Arness completo anticaidas"**, al verificar el catalogo solicitado a dicha empresa se constata que la misma, presenta una hoja sencilla la cual fue impresa en forma incompletay totalmente irregular, en la cual no se puede visualizar ni determinar con exactitud, si el bien ofertado por el oferente en este ítem cumple con lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado; por lo que NO CUMPLE y por tal motivo se procede a DESESTIMAR su oferta en el ***ítem N° 4 "Arness completo anticaidas"***, por tal motivo se procederá a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la **firma GUAINDUPAR S.A.**

- **Ítem N° 14 "Respirador con filtro"**, al igual que el ítem anterior se verificar el catalogo solicitado a la misma empresa constatándose que la misma, presenta una hoja sencilla la cual fue impresa en forma incompleta, ilegible y totalmente irregular, en la cual no se puede visualizar ni determinar con exactitud, si el bien ofertado por el oferente en este ítem cumple con lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado; por lo que tampoco NO CUMPLE y por tal motivo se procede a DESESTIMAR su oferta en el ***ítem N° 14 "Respirador con filtros"***, por tal motivo se procederá a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la **firma GUAINDUPAR S.A.**

- **Ítem N° 15 "Repuestos para filtros para respirador"**, al igual que el ítem anterior se verificar el catalogo solicitado a la misma empresa constatándose que la misma, presenta una hoja sencilla la cual fue impresa en forma incompleta y totalmente irregular, en la cual no se puede visualizar ni determinar con exactitud, si el bien ofertado por el oferente en este ítem cumple con lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado; por lo que tampoco NO CUMPLE y por tal motivo se procede a DESESTIMAR su oferta en el ***ítem N° 15 "Repuestos para filtros para respirador"***, por tal motivo se procederá a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la **firma MOLMAN S.A.**

- **Ítem N° 17 "Antiparras para soldadura"**, al realizar la verificación del catalogo presentado por la empresa se constata que presenta solamente una foto del bien ofertado, por lo que no se puede visualizar ni determinar con exactitud, si el bien ofertado por el oferente en este ítem cumple con lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado; por lo que NO CUMPLE y por tal motivo se procede a DESESTIMAR su oferta en el ***ítem N° 17 "Antiparras para soldadura"***, por tal motivo se procederá a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la **firma GUAINDUPAR S.A.**

De lo expuesto más arriba se determina que las ofertas presentadas por la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** en los Ítems N° 1 "Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)", N° 2 "Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)" y N° 3 "Guante de goma aislante para Media TensiónN° 10 (Par)", ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante; sin embargo en los Items N° 4 "Arness completo anticaidas", N° 14 "Respirador con filtro", N° 15 "Repuestos para filtros para respirador" y N° 17 "Antiparras para soldadura", ***NO CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

A continuación se procede al análisis de los precios en los siguientes ítems, teniendo en cuenta a los oferentes que tienen la segunda mejor oferta:

OFERENTE:GUAINDUPAR S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	46182306-003	Arness completo anticaidas	10	626.494	552.840	438.546	751.793
14	46182002-002	Respirador con filtro	20	357.000	1.113.104	249.900	428.400
17	46181811-001	Antiparras para soldadura	50	15.000	44.030	10.500	18.000

OFERENTE:MOLMAN S.A

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
15	46182001-009	Repuesto para filtros para respirador	60	58.650	75.000	41.055	70.380

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentesse encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***MOLMAN S.A,***en el ítem Nº 15.
  La Firma ***GUAINDUPAR S.A.,***en los ítems Nº 14 y 17.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 244 de fecha 17 de marzo del corriente, para la firma comercial ***MOLMAN S.A*** y Nota Nº 245de fecha 17 de marzo para la firma ***GUAINDUPAR S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 20 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***MOLMAN S.A*** presenta la Nota s/n de fecha 20 de marzo en la cual detalla la composición de su precio en el Ítem Nº 15 "Repuesto para filtros para respirador", procediéndose a analizar el mismo, se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado; y atendiendo además que es la oferta más económica en el presente ítem; por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizados en la siguiente etapa.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***GUAINDUPAR S.A*** presenta la Nota s/n de fecha 20 de marzo en la cual detalla la composición de su precio en los Ítems Nº 14 "Respirador con filtro" y Nº 17 "Antiparras para soldadura"; procediéndose a analizar los mismos, con respecto al ítem Nº 14 "Respirador con filtro" y el ítem Nº 17 "Antiparras para soldadura", se procedió a averiguar en el mercado local y se constato que el precio referencial cargado por la convocante no se encuentra de acuerdo a costo real del bien, es decir; la realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado; por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

A continuación se procede a realizar el análisis de las ***Especificaciones técnicas*** de los bienes ofertados por los oferentes:

OFERENTE:MOLMAN S.A

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas del llamado.*	*Observación*
15	Repuesto para filtros para respirador	Filtros para respirador (misma marca respiradores). Vapores orgánicos. Gases Ácidos. Cumplir Normas de Protección Respiratoria. Como mínimo.	**CUMPLE**

OFERENTE:GUAINDUPAR S.A.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
14	Respirador con filtro	Respirador rostro completo (full face),bi filtro, Tallas S,M,L. Acople para Filtros certificados por NIOSH con sus propias válvulas inhaladoras. Cumplir Normas de Protección Respiratoria OSHA (29 CFR 1910.134), o Certificación EN 136 o Cumplir Norma: IRAM 3646, 3647, 3648, 3650 y 3630. Como mínimo	**NO CUMPLE**
17	Antiparras para soldadura	Protección frontal y lateral, lente de policarbonato, filtro UV, marco elastómero flexible, puente nasal universal, correa de 15mm con hebilla de ajuste como mínimo. Como mínimo.	**CUMPLE**

De la revisión de los catálogos presentados por los oferentes más arriba mencionados, se puede determinar qué:

- ➢ La empresa **MOLMAN S.A.,** en el ítem Nº 15 "Repuesto para filtro para respirador", ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

- En cuanto a la verificación de los catálogos presentados por la empresa **GUANIDUPAR S.A.,** se visualiza que en los ítems Nº 17 "Antiparras para soldadura", ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

No así en los siguientes ítems:
Ítem Nº 14 "Respirador con filtro", que al verificar el catalogo presentado por dicha empresa se constata que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, considerando que lo solicitado es ***"RESPIRADOR ROSTRO COMPLETO"***, sin embargo según catalogo presentado por la empresa lo ofertado en a "MEDIA CARA", por lo que NO CUMPLE y por tal motivo se procede a DESESTIMAR su oferta en el ítem Nº 14 "Respirador con filtro", por tal motivo se procederá a analizar la siguiente oferta que corresponde a la firma MOLMAN S.A, en dicho ítem.

A continuación se procede al análisis de los precios en los siguientes ítems, teniendo en cuenta a los oferentes que tienen la segunda mejor oferta:

OFERENTE:MOLMAN S.A

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
14	46182002-002	Respirador con filtro	20	357.000	1.897.625	249.900	428.400

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentesse encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, los cuales se expone a continuación:
La Firma ***MOLMAN S.A,***en el ítem Nº 14.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 246 de fecha 20 de marzo del corriente, para la firma comercial ***MOLMAN S.A;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día martes 21 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***MOLMAN S.A.*** presenta la Nota s/n de fecha 21 de marzo en la cual detalla la composición de su precio en los Ítems Nº 14 "Respirador con filtro"; procediéndose a analizarlo, y como se manifestó anteriormentecon respecto al ítem Nº 14 "Respirador con filtro", se procedió a averiguar en el mercado local y se constato que el precio referencial cargado por la convocante no se encuentra de acuerdo a costo real del bien, es decir; la realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado; por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y es considerado aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

A continuación se procede a realizar el análisis de las ***Especificaciones técnicas***delbienes ofertado por el oferente:

OFERENTE:MOLMAN S.A

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas del llamado.*	*Observación*
14	Respirador con filtro	Respirador rostro completo (full face),bi filtro, Tallas S,M,L. Acople para Filtros certificados por NIOSH con sus propias válvulas inhaladoras. Cumplir Normas de Protección Respiratoria OSHA (29 CFR 1910.134), o Certificación EN 136 o Cumplir Norma: IRAM 3646, 3647, 3648, 3650 y 3630. Como mínimo	**CUMPLE**

De la revisión de los catálogos presentados por los oferentes más arriba mencionados, se puede determinar qué:

- La empresa **MOLMAN S.A.**, en el ítem Nº 14 "Filtro con respirador", ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas y del análisis realizado en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **GUAINDUPAR S.A.,MOLMAN S.A., T-MAX S.A. y COVA de Juan Rodríguez;** cuyas ofertas fueronseleccionadas como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precioevaluado como la más baja.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria,esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicacióndel procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017** para la**"ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017"** a las siguientes empresas:

- ***MOLMAN S.A.;***el ítem N°8, 14 y 15;hasta la suma de **Gs. 56.266.650.- (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta).**
- ***GUAINDUPAR S.A.;***los ítems N°4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, hasta la suma de **Gs. 25.044.100.- (Guaraníes veinte y cinco millones cuarenta y cuatro mil cien).**
- ***T-MAX S.A.;***los ítems N°7 y 12, hasta la suma de **Gs. 7.195.000.- (Guaraníes siete millones ciento noventa y cinco mil).**
- ***COVA de Juan Rodríguez;***los ítems N°1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 10.100.000.- (Guaraníes diez millones cien mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 21de marzo de 2017

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 05/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL ARSENAL – AD REFERENDUM 2017"

OFERENTE:GUAINDUPAR S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	46182306-003	Arness completo anticaidas	ESLINGAR	Argentina	Unidad	10	UNIDAD	555.840	5.558.400
5	46181811-002	Anteojo protector solar de policarbonato	DELTAPLUS	Argentina	Unidad	60	UNIDAD	7.300	438.000
6	46181811-002	Anteojo protector transparente de policarbonato	DELTAPLUS	Argentina	Unidad	60	UNIDAD	7.300	438.000
9	41122703-001	Cinta demarcatoria "peligro"	SEGUFER	Argentina	Unidad	30	UNIDAD	29.000	870.000
10	46182306-004	Cinturón de seguridad c/ elemento de amarre.	ESLINGAR	Argentina	Unidad	30	UNIDAD	316.940	9.508.200
12	46181504-001	Guante para trabajos mecanicos	GIP	Paraguay	Unidad	40	UNIDAD	14.900	596.000
13	46181504-001	Guante para soldadura (Par)	GIP	Paraguay	Unidad	50	UNIDAD	37.700	1.885.000
16	46181509-999	Traje de seguridad	DUPON	China	Unidad	35	UNIDAD	101.400	3.549.000
17	46181841-001	Antiparras para soldadura	LIBUS	Argentina	Unidad	50	UNIDAD	44.030	2.201.500
TOTAL									**25.044.100**

OFERENTE:MOLMAN S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
8	46181507-002	Chaleco salvavidas	SEARHORSE	USA	Unidad	40	UNIDAD	440.235	17.609.400
14	46182002-002	Respirador con filtro	3M Modelo 6800	USA	Unidad	18	UNIDAD	1.897.625	34.157.250
15	46182001-009	Repuesto para filtros para respirador (misma marca respiradores)	3M	Mercosur	Unidad	60	UNIDAD	75.000	4.500.000
TOTAL									**56.266.650**

OFERENTE:COVA de Juan Rodríguez

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	46181504-011	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10 (Par)	REGELTEC	FRANCIA	Unidad	10	UNIDAD	320.000	3.200.000
2	46181504-011	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 11 (Par)	REGELTEC	FRANCIA	Unidad	10	UNIDAD	340.000	3.400.000
3	46181504-011	Guante de goma aislante para MediaTensión N° 9 (Par)	REGELTEC	FRANCIA	Unidad	10	UNIDAD	350.000	3.500.000
TOTAL									**10.100.000**

OFERENTE:T – MAX S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
7	46181701-999	Casco de seguridad termoplastico	LIBUS	Argentina	Unidad	90	UNIDAD	50.500	4.545.000
12	46181504-001	Guante de cuero para trabajos varios (Par)	EPAR	Paraguay	Unidad	100	UNIDAD	26.500	2.650.000
TOTAL									**7.195.000**
TOTAL GENERAL									**98.605.750**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
TteC Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3